RESOLUCIÓN N° IEOF-001-2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 4791, manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Según consta en los estudios previos del 7/05/2026, la Institución Educativa, requiere: **ADQUISICIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA PARA LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2026.** Que, en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución; que la nación giró recursos específicos de Gratuidad Escolar para tal fin.

Valor del Gasto: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000**).** Que serán tomados del rubro correspondiente a 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y Suministros-Rec Gratuidad.

Que la Institución Educativa Oriental Femenino, invitó por medio de publicación en el SECOP II y en la cartelera de la Institución a presentar oferta, mediante la convocatoria IEOF-001-2026 hasta el día 08/05/2026.

Que a la invitación al proceso de **INFERIOR A 20 SMMLV**, se presentó una propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

Propuesta N° 1:

CONTRATISTA	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS IMPRECUADROS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901727597-4
R/L	JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES
DIRECCIÓN	CR 16 N 37-61 SARAVENA
CELULAR	3118693385-3508088480
VALOR PROPUESTA	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
FECHA Y HORA DE ENTREGA	8/05/2026 HORA: 7:10 AM

Que conforme a la Ley 715 de 2001, Articulo 13, el Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de la Institución Educativa Oriental Femenino.

Que es necesario adjudicar un Contrato correspondiente a **ADQUISICIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA PARA LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2026.** Por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS IMPRECUADROS S.A.S **R/L** JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES, la orden **ADQUISICIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA PARA LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2026.** Por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000**).** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato de COMPRAVENTA.

ARTÍCULO TERCERO: 15 dias calendarios, como plazo del contrato de Compraventa, Según Certificado de disponibilidad N° 20260006 del siete (7) de mayo del dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO CUARTO: Forma de Pago. El valor del contrato se cancelará en un solo pago, cuando se hayan recibido la totalidad de los bienes a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, pago de estampillas y certificado departamental.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso de la orden resultante se cancelará con cargo al rubro correspondiente 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y Suministros-Rec Gratuidad, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000**),** del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, para tal fin en la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tame (Arauca), a los once (11) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

Dr. JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
CC 96.125.361 de Saravena
Rector I.E. Oriental Femenino
Ordenador del gasto

Elaboró Y Proyectó: ADRIANA PABON ROZO	**Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
Ciudad Y Fecha	**Tame (Arauca), 11 de mayo de 2026**